

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE SANIDAD

**5404** *Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Secretaría de Estado de Sanidad, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 13 de febrero de 2024.*

Por Resolución de 13 de febrero de 2024 («Boletín Oficial del Estado» del día 15 de febrero), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Acreditada la observancia de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como el cumplimiento por parte del candidato de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y la idoneidad para el desempeño del puesto, de acuerdo con la valoración efectuada por el Centro Directivo del que depende el puesto de trabajo convocado, esta Secretaría de Estado dispone resolver la referida convocatoria en los términos que se expresan en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del reglamento general antes citado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 14 de marzo de 2024.–El Secretario de Estado de Sanidad, P. D. (Orden SND/1298/2022, de 22 de diciembre), la Subsecretaria de Sanidad, Ana María Sánchez Hernández.

## ANEXO

## Convocatoria: Resolución de 13 de febrero de 2024 (BOE de 15 de febrero de 2024)

Puesto adjudicado				Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º de orden	Código puesto	Puesto de trabajo	Nivel	Ministerio, Centro Directivo, Provincia	Nivel	Cplmto. Especif. - Euros	Apellidos y nombre	NRP	Gr.	Crpo.	Situación
		<b>Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud</b>									
		<i>Subdirección General de Promoción de la Salud y Prevención</i>									
1	5536052	Subdirector/Subdirectora General.	30	Ministerio de Sanidad. Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud. Madrid.	30	28.541,24	García Camiño, Estefanía	52*****68 A1205	A1	1205	Activo.